

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0162-R

Riobamba, 20 de agosto de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0162-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día lunes diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro; trato el punto 2.- Conocimiento y aprobación de la Séptima Reforma Presupuestaria de Suplementos, Reducciones, Traspasos Externos de una área a otra en Aumentos y Disminuciones, conforme a la información desplegada en el siguiente resumen: PRESUPUESTO INICIAL \$102,152,096.01; TRASPASOS EN AUMENTOS \$737,277.57; TRASPASOS EN DISMINUCIONES \$737,277.57; REDUCCIÓN DE CRÉDITO \$117,910.48; PRESUPUESTO FINAL \$102,034,185.53; y, del techo presupuestario de certificaciones plurianuales por un monto de \$21,651,199.09, de conformidad a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y, el Acuerdo Ministerial No. 029 del Ministerio de Economía y Finanzas:

Al respecto, luego de la exposición realizada por la Ing. Jessica Guamán, Directora General de Gestión Financiera, por la moción presentada por el señor Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, que: "Concejo Municipal dé por conocida y apruebe la séptima reforma presupuestaria de suplementos, reducciones, traspasos externos de una área a otra en aumentos y disminuciones; y, el techo presupuestario de certificaciones plurianuales por un monto de \$21,651,199.09, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y, el Acuerdo Ministerial No. 029 del Ministerio de Economía y Finanzas"; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Abg. Edison Tene, con nueve votos a favor y un voto en contra, por mayoría **RESOLVIÓ:** Dar por conocida y Aprobar la Séptima Reforma presupuestaria de suplementos, reducciones, traspasos externos de una área a otra en aumentos y disminuciones; y, el techo presupuestario de certificaciones plurianuales por un monto de \$21,651,199.09, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y, el Acuerdo Ministerial No. 029 del Ministerio de Economía y Finanzas".

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-GF-2024-1342-M

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0162-R

Riobamba, 20 de agosto de 2024

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
David Wladimir Real Gaibor
Concejal

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinueza Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Segundo Washington Carrillo Maldonado
Concejal

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0162-R

Riobamba, 20 de agosto de 2024

Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Abogado
Rodrigo Fabricio Caceres Veloz
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito Y Transporte

Señor Licenciado

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0162-R

Riobamba, 20 de agosto de 2024

Sebastian Jarrin Lopez
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señora Magíster
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

tp